Nelson

01

Dr. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

N.R.

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA).-
CUANTIA DE:- S/ 33'000.000,oo
O SEA QUE EL CAPITAL SOCIAL PASA A SER DE:- S/ 124'000.000,oo
Dí 4 Copias.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante mi, doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, comparecen:- Los señores doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordóñez, a nombre y en representación de " ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), en sus respectivas calidades de Presidente Interino y Gerente General, conforme consta de las copias certificadas de los nombramientos que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados, mayores de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente-

minuta que hoy me presentan y que dice lo siguiente:- S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, - sírvase extender y autorizar una de la que conste la siguiente de aumento de capital y reforma consiguiente de los estatutos de " ACERIA DEL ECUADOR C.A. (ADELCA)".- C L A U S U L A P R I M E R A :- C o m p a r e c i e n t e s :- Comparecen para otorgar la presente escritura pública los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordóñez, ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en Quito, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, compañía de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito, en sus respectivas calidades de Presidente Interino y Gerente General, conforme lo acreditan los nombramientos, debidamente inscritos, que se agregan, y, además, autorizados expresamente para el efecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, según consta de la copia del acta de dicha Junta que también se agrega.- C L A U S U L A S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- La Junta General Ordinaria de Accionistas de " ACERIA DEL ECUADOR C.A. " (A D E L C A) ", en sesión de quince (15)----------

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, resolvió lo siguiente: U N O).- Aumentar el capital social de la compañía de noventa y un millones de sucres a ciento veinte y cuatro millones de sucres; o sea, en treinta y tres millones de sucres, mediante la emisión de trescientos treinta mil nuevas acciones de cien sucres cada una, tomando para ello cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil sucres de la reserva legal; dos millones dos cientos cuarenta y cinco mil cero cincuenta sucres del superávit de capital no gravable, y veinte y seis millones seis cientos mil novecientos cincuenta sucres de la reserva facultativa, registrados a la fecha de otorgamiento de esta escritura.- D O S).- Aprobar el texto sustitutivo del artículo sexto de los estatutos, relativo al capital social.- T R E S).- Autorizar al Presidente y al Gerente General para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos.- Se aclara que las fracciones de cien sucres, resultantes de la capitalización de la reserva facultativa, fueron negociadas entre los accionistas.- CLAUSULA TERCERA:- Aumento del Capital Social:- Los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordóñez, declaran, en sus cali-

dades ya indicadas y, por consiguiente, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, que, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, aumentan el capital social de la compañía en treinta y tres millones de sucres, de manera que pase a ser y quede fijado en ciento veinte y cuatro millones de sucres, mediante la emisión de tres cientos treinta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien sucres de valor nominal cada una.- C L A U S U L A C U A R T A :- Reforma de los Estatutos:- Los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricio Avellán Ordóñez, declaran, en sus calidades ya indicadas y, por consiguiente, a nombre y en representación de ACERIA DEL ECUADOR C.A., ADELCA, que, en razón y como consecuencia del aumento del capital de la compañía y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, reforman el artículo sexto de los Estatutos sociales, de manera que diga: A R T I C U L O S E X T O :- El capital social de la compañía es de ciento veinte y cuatro millones de sucres, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-

. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

da una y en setecientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.- Se aclara que el citado artículo sexto de los estatutos corresponde a la codificación de los mismos constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas, el diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita el tres de Marzo del mismo año; artículo que ha sufrido sucesivas reformas como consecuencia de aumentos de capital formalizados por escrituras públicas de trece de Julio de mil novecientos setenta y tres, de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, de siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, de veinte y dos de Junio de mil novecientos setenta y seis, de once de Abril de mil novecientos setenta y siete y de cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- C L A U S U L A Q U I N T A :- Suscripción y pago del Aumento de Capital :- El aumento del capital social en treinta y tres millones de sucres se encuentra suscrito y pagado integramente en la forma que se indica en el cuadro adjunto que usted, señor Notario, se servirá insertar a continuación:- En esta parte va copiado el Cuadro de Suscripción y pago del Aumento de Capital otorgado por los socios.-

ACCIONISTA:-	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON CARGO A LA RESERVA LEGAL	PAGADO CON CARGO A SUPERAVIT DE CAPITAL	PAGADO CON CARGO A LA RESERVA FACULTATIVA
Dublín Trade Co. Inc.	2'283.200,oo	287.415,72	155.335,26	1'840.449,02
Luis Said.-	1'980.000,oo	249.249,14	134.707,94	1'596.042,92
Marrakesh Ressources	5'742.200,oo	722.827,94	390.655,96	4'628.716,10
Rafael Antonio Morales	2'062.300,oo	259.606,72	140.305,75	1'662.387,53
Abrahan Handal	3'134.100,oo	394.525,03	213.223,02	2'526.351,95
Joseph Handal	1'909.200,oo	240.338,56	129.892,17	1'538.969,27
Richard Handal	368.300,oo	46.360,47	25.055,75	296.883,78
Mauricio Toro López	1'125.100,oo	141.628,59	76.543,88	908.927,53
Verónica Toro Field	571.700,oo	71.969,17	38.896,09	460.834,74
Luis Alejandro Toro Field	381.900,oo	48.081,43	25.985,85	307.832,72
Patricio Avellán Ordoñez	5'117.200,oo	644.148,40	348.133,21	4'124.918,39
Paola de Avellán	823.500,oo	103.658,29	56.022,64	663.819,07
Juan José Avellán	198.100,oo	24.924,oo	13.470,30	159.705,70
Silvia P. Avellán de Falconí	198.100,oo	24.924,oo	13.470,30	159.705,70

Carlos Alberto Avellán	198.100,oo	24.924,oo	13.470,30	159.705,70
Felipe Xavier Avellán	199.100,oo	24.924,oo	13.470,30	159.705,70
John Handal	369.600,oo	46.515,66	25.139,62	297.944,72
Miguel Angel Chiriboga	831.600,oo	104.712,70	56.592,50	670.494,80
Rubén Chiriboga Calisto	449.300,oo	56.558,29	30.567,21	362.174,50
Lola Chiriboga de Donoso	284.300,oo	35.783,76	19.339,51	229.176,73
Margarita Chiriboga de Guarderas	284.300,oo	35.788,29	19.341,96	229.169,75
María Olimpia Chiriboga de López	182.700,oo	22.997,62	12.429,18	147.273,20
María Patricia Chiriboga Cordovez	82.500,oo	10.385,oo	5.612,63	66.502,37
Daniela Chiriboga Cordovez	82.500,oo	10.385,oo	5.612,63	66.502,37
Ernesto Ribadeneira García	609.700,oo	76.753,13	41.481,61	491.465,26
Lucy Troya de Ribadeneira	444.000,oo	55.891,85	30.207,04	357.901,10
Ernesto Ribadeneira Troya	36.700,oo	4.624,19	2.499,17	29.576,64
Santiago Rivadeneira Troya	36.700,oo	4.624,19	2.499,17	29.576,64

Carmen Elena Ribadeneira Troya	36.800,oo	4.624,19	2.499,17	29.676,64
Arturo Ribadeneira Troya	36.700,oo	4.624,19	2.499,17	29.576,64
Mónica Ribadeneira Troya	36.800,oo	4.624,19	2.499,17	29.676,64
María José Ribadeneira Troya	36.800,oo	4.624,19	2.499,17	29.676,64
Oscar Gonzales Artigas	1'134.300,oo	142.783,45	77.168,02	914.348,53
Sara de la Paz Gonzales Artigas	140.000,oo	17.620,27	9.522,96	112.856,77
Orellana Promotora de Inversiones	1'056.000,oo	132.928,oo	71.841,60	851.230,40
Luis Eguiguren	445.300,oo	56.060,72	30.298,29	358.940,99
Luis Eguiguren León	9.000,oo	1.141,23	616,78	7.241,99
Martha Eguiguren de Lasso	9.100,oo	1.141,23	616,78	7.341,99
José María Eguiguren León	9.100,oo	1.141,23	616,78	7.341,99
María Elena Eguiguren León	9.100,oo	1.141,23	616,78	7.341,99
Anibal Andrade Mantilla	55.800,oo	7.020,73	3.794,38	44.984,89
TOTALES:-	33'000.000,oo	4'154.000,oo	2'245.050,oo	26'600.950,oo

(Hay un sello).-

Vicente Troya J
NOTARIA 2a

De la lista que antecede, son de nacionalidad estadounidense los accionistas Dublin Trade Co. Inc., Abraham Handal, Joseph Handal y Richard Handal; de nacionalidad chilena, el accionista Luis Said; de nacionalidad panamena, el accionista Marrakesh Ressources Inc.; de nacionalidad colombiana, los accionistas Rafael Antonio Morales, Mauricio Toro López, Verónica Toro-Fiel y Luis Alejandro Toro Field; y de nacionalidad ecuatoriana, todos los demás accionistas.- CLAUSULA SEXTA :- Resolución del MICEI :- Se agrega la Resolución número QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO de veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante la cuál el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza las reinversiones pertenecientes a los inversionistas extranjeros- por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América a diecinueve millones ciento ochenta y nueve/ mil setecientos sucres.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de estilo y agregar los documentos que se acompañan.- firmado).- José Jacinto- Garaicoa Romo Leroux, Colegio de Abogados de Guayaquil número quinientos cuatro.- DOCUMENTOS HABILITANTES :- COPIA :- DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. " ADELCA ", EN FAVOR -

DE PATRICIO AVELLAN ORDOÑEZ.- CUANTIA INDETERMINADA:- PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.- " ADELCA ":- Acería del Ecuador C.A.- Quito-Ecuador.- Quito, Febrero diez y nueve, mil novecientos setenta y nueve.- Señor don Patricio F. Avellán O.- Ciudad.- Estimado Señor:- Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. " ADELCA ", de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos, en sesión del día jueves quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Gerente General de la Compañía.- Según lo previsto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto es, por el período mil novecientos setenta y nueve-mil novecientos ochenta y uno, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las funciones y atribuciones contempladas en el referido artículo.- Los artículos de los Estatutos a que hago referencia, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas el diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Extiendo el presen-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

te nombramiento a nombre de la mencionada Jun 7
ta General y debidamente autorizado por ella.-
Sírvase consignar su aceptación del cargo al pie
de este nombramiento y con indicación de la fe
cha de la misma.- Muy atentamente.- firma-
-do).- O. González A. (Oscar González Artigas)
Presidente de la Compañía.- Acepto gustosamen
-te.- Quito, Febrero veinte y uno, mil novecien
-tos setenta y nueve.- firmado).- Patricio E.
Avellán O. (Patricio F. Avellán O.).- Con es-
ta fecha queda inscrito el presente documento ba
jo el Número quinientos cincuenta y dos del Re-
gistro de Nombramientos tomo ciento diez.- Qui
to, a nueve de Marzo de mil novecientos seten-
ta y nueve.- Registro Mercantil.- firmado).-
Piedad O. Gálvez.- La Registradora.- (Hay
un sello que dice:- Registro Mercantil.- Qui
-to):- R A Z O N:- A petición del interesado y
en una foja útil, protocolizo en mi Registro de
Escrituras Públicas del año en curso, el Nom-
bramiento de Gerente General de la Compañía
Acería del Ecuador C.A. (ADELCA), que se me
ha presentado.- Quito, a veinte de Marzo de mil
novecientos setenta y nueve.- El Notario, doc
tor H. Cornejo R.- Es novena copia del nom-
bramiento de Gerente General de Acerías del E
cuador C.A. " ADELCA ", que se halla protoco
lizado en mi Registro de escrituras públicas del

año en curso.- La confiero sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- (f) firmado).- Doctor Hugo Cornejo Rosales, NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.- (Existe impreso un sello).- P R O T O C O L I Z A C I O N D E N O M B R A M I E N T O:- "ADELCA".- ACERIA DEL ECUADOR C.A.- Quito-Ecuador.- Quito, Mayo veinte y ocho, mil novecientos setenta y nueve.- Señor Doctor Ernesto Ribadeneira García.- E. S. M.- Estimado Señor Doctor:- Me es grato llevar a su conocimiento que el Directorio de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA" de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo de los Estatutos, en sesión del día lunes veinte y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto de nombrarle a usted, Presidente de la Compañía, para reemplazarlo intérinamente al señor don Oscar Gonzalez Artigas, por su lamentable fallecimiento acaecido el día diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- Conforme a lo previsto en el artículo citado, usted desempeñará el cargo de Presidente interino de la Compañía hasta completar el período para el que fue nombrado el señor don Oscar González Artigas o hasta una fecha anterior en la que la Junta General designare nuevo titular.- Sus funciones serán las de intervenir con

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

juntamente con el Gerente General en el otorga
miento de escrituras públicas y demás atribucio
nes contempladas en el artículo vigésimo pri-
mero de los Estatutos.- De usted muy atenta-
mente.- firmado).- Patricio F. Avellán (Pa
tricio F. Avellán O.) Gerente-Secretario.- A-
cepto gustosamente.- Quito, Mayo veinte y ocho,
mil novecientos setenta y nueve.- firmado).- E.
Ribadeneira G. (Ernesto Ribadeneira García.-
Representante legal de la Compañía señor Patri
cio F. Avellán O.- Gerente General.- Este Nom
bramiento se anotó al Repertorio con el número
nueve mil cuatro cientos sesenta y seis, con fe
cha seis de Junio de mil novecientos setenta y -
nueve.- Quito, a seis de Junio de mil novecien
tos setenta y nueve.- firmado).- Piedad O. Gál
vez.- La Registradora.- (Hay un sello que di
ce:- Registro Mercantil.- Quito).- R A Z O N:-
A petición del interesado y en una foja útil, pro
tocolizo en mi Registro de escrituras públicas-
del año en curso, el Nombramiento de Presiden
te de Acería del Ecuador C.A. (ADELCA.), con
ferido a favor del señor Ernesto Ribadeneira -
García.- Quito, a seis de Junio de mil novecien
tos setenta y nueve.- El Notario, firmado).-
Doctor Hugo Cornejo Rosales.- Se protocolizó an
te mi, y en fe de ello confiero esta cuarta copia,
sellada y firmada en Quito, a seis de Junio de-

mil novecientos setenta y nueve.- firmado).- Doctor Hugo Cornejo Rosales, NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.- (Existe impreso un sello).- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis; la solicitud y la documentación presentada que reposan en los archivos de este Ministerio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR la inversión extranjera que efectuarán las siguientes personas naturales y jurídicas en el aumento de capital que va a realizar la Compañía " ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, con cargo a reservas legales dos millones cuatro cientos quince mil seis cientos cuarenta y dos sucres, treinta centavos, superávit de capital no gravable un millón tres cientos cinco mil quinientos cuarenta y cinco sucres, no-

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a

venta y dos centavos y reservas facultativas - quince millones cuatro cientos sesenta y ocho mil quinientos once sucres, setenta y ocho centavos, según lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.----------

INVERSIONISTAS	NACIONALIDAD	INVERSION
Dublin Trade Co. Inc.	E.E.U.U.	S/ 2'283.200
Luis Said	Chileno	1'980.000
Marrakesh Ressources Inc.	Panameña	5'742.200
Morales Rafael Antonio	Colombiano	2'062.300
Handal Abraham	E.E.U.U.	3'134.100
Handal Joseph	E.E.U.U.	1'909.200
Toro López Mauricio	Colombiano	1'125.100
Toro Field Verónica	Colombiana	571.700
Toro Field Luis Alejandro	Colombiano	381.900
	SUMAN:	19'189.700

Con este nuevo aumento, ADELCA tendrá un capital social de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, (S/ 124'000.000,oo), el cual, en el cincuenta y ocho quince por ciento (58,15%) será inversión extranjera, y la diferencia constituirá inversión nacional.- Por tanto, continuará siendo una empresa extranjera en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.- ADELCA se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada y a remitir-

- a este Ministerio, una copia de dicho registro.-

- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- C E R T I F I C A.- (firmado).- Milton Cevallos Rodriguez, Subsecretario de Comercio e Integración.- (firmado).- Economista Wilson Flores Jácome Director Nacional Administrativo Financiero.- ACERIA DEL ECUADOR C.A.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C.A. "ADELCA", CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A., en su local social situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, previamente convocada al efecto, según aviso publicado en el Diario "El Comercio" de esta ciudad, edición del veinte y dos de Enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo la dirección del señor Oscar González Artigas, Presidente Titular y actuando como Secretario, de conformidad con los Estatutos, el Gerente General, señor Patricio F. Avellán Ordóñez.- El Secretario comienza a formar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la convocatoria, esto es, a las dos de la tarde, alistamiento que-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

se cierra a los dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde, resultando que asisten a la reunión veinte Accionistas, ya sea por propios derechos o por intermedio de representante legal ó convencional, los cuales en conjunto, representan el noventa y dos, uno cinco seis cinco nueve tres por ciento del capital social pagado, o sea noventa y un millones de sucres.- Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, exigiéndose las correspondientes credenciales a los representantes legales de personas jurídicas, así como a los representantes convencionales; lista que a continuación se transcribe:----------

Accionista:-	Representante	Capital:-
González Artigas Oscar	Propios derechos	3'127.900,oo
Handal Abrahan	"	8'642.700,oo
Marrakesh Ressources	Herrera Roberto	15'834.700,oo
Avellán O. Patricio F.	Propios derechos	14'111.100,oo
Ribadeneira G. Ernesto	"	1'681.400,oo
Ribadeneira T. Arturo	Ribadeneira Ernesto	101.300,oo
Ribadeneira T. Mónica	"	101.300,oo
Ribadeneira T. María José	"	101.300,oo
Ribadeneira T. Santiago	Propios derechos	101.300,oo
Avellán A. Carlos	"	546.000,oo
Ribadeneira T. Ernesto	Avellán A. Carlos	101.300,oo
Ribadeneira T. Carmen	"	101.300,oo

Troya de Ribadeneira Lucy	"	"	1'224.400,oo
Delfini de Avellán Paola	"	"	2'270.800,oo
Chiriboga C. Miguel	Propios Derechos		2'293.900,oo
Chiriboga C. Rubén			1'239.000,oo
Chiriboga de Donoso Lola	Chiriboga C. Rubén		783.900,oo
Chiriboga de Guarderas Marg.	"	"	784.000,oo
Chiriboga de López María	"	"	503.800,oo
Chiriboga Cordovez María	"	"	227.500,oo
Chiriboga Cordovez Daniela			227.500,oo
Dublin Trade Co. Inc.	Said Jaime		6'296.300,oo
Said Luis			5'460.200,oo
Morales Rafael	Propios Derechos		5'687.100,oo
Handal Joseph	Amenábar Felipe		5'265.000,oo
Handal Richard	Propios Derechos		1'015.600,oo
Avellán Juan José			546.000,oo
Avellán de Falconí Patricia	Falconí Juan		546.000,oo
Orellana Promotora	Pedro M. Quiñonez		2'912.000,oo
Avellán A. Felipe	Propios Derechos		546.000,oo
Eguiguren León Luis	"		25.000,oo
Eguiguren de Lasso Martha	"		25.000,oo
Eguiguren León José	"		25.000,oo
Eguiguren M. Luis	Propios Derechos		1'228.100,oo
Eguiguren Clara	Eguiguren Luis		25.000,oo
Andrade Mantilla Aníbal	Propios derechos		153.800,oo
T O T A L :-			83'862.500,oo

Asiste el Comisario, señor Edmundo Armendariz; el doctor Francisco Díaz Garaicoa, Asesor Jurídico, se excusó por escrito de asistir a la A-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

samblea a la cual fue oportunamente convocado.- Comprobado el quorum legal, y siendo las tres de la tarde, el señor Oscar González Artigas, Presidente Titular, declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA" disponiendo que, por Secretaría, se dé lectura del alistamiento, así como de la Convocatoria a la Junta, y de la Convocatoria especial al Comisario de la Compañía, Convocatorias que, en su orden, dicen:- CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas, así como al señor Comisario, a quién se lo está citando además, personalmente, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A." ("ADELCA") para el día jueves quince de Febrero del presente año, a las dos de la tarde, en el local social de la compañía, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno y diez de Agosto, de la ciudad de Quito, para tratar lo siguiente:- Primero:- Conocer el Informe de Gerencia; Segundo:- Conocer el Informe del Comisario.- Tercero:- Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Cuarto:- Resolver sobre la-

distribución de las utilidades del ejercicio de-
mil novecientos setenta y ocho.- Q u i n t o :-
Resolver sobre el aumento de Capital de la Com
pañía.- S e x t o :- Nombramiento de:- Presi
dente, Gerente General, Directores y Comisario.-
Están a disposición de los señores Accionistas
los Balances y demás documentación que señala
la Ley, en las oficinas de la Compañía, situadas
en la Avenida Orellana número mil setecientos
noventa y uno décimo piso.- Quito, a Enero vein
te y dos de mil novecientos setenta y nueve.-
Señor Oscar González Artigas, Presidente.-
Señor Patricio F. Avellán O., Gerente General.-
CONVOCATORIA ESPECIAL AL COMISARIO.- E
nero diez y ocho de mil novecientos setenta y -
nueve.- Señor EDMUNDO ARMENDARIZ, Ciu-
dad.- Por medio de la presente nos es grato -
convocarle a usted como Comisario de la Com-
pañía, para la Junta General Ordinaria de Accio
nistas, que se llevará a cabo el día jueves quin
ce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve,
a las dos de la tarde, en el local social de la -
Compañía, Avenida Orellana número mil sete-
cientos noventa y uno, décimo piso.- Atenta-
mente, Patricio F. Avellán O. Gerente General.-
A continuación, el Presidente cede la palabra al
Gerente General, para que, de acuerdo con el
Orden del día, dé lectura al Informe de Gerencia.-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En su Informe, el Gerente General se refiere a los siguientes asuntos:- a).- Con relación a la producción, ventas, relaciones industriales y laborales, ampliación realizada, economía y finanzas, y otros asuntos varios que se han desarrollado durante el año mil novecientos setenta y ocho.- b).- A la distribución de las utilidades de mil novecientos setenta y ocho.- c).- A la conveniencia de que la Compañía aumente su capital social en treinta y tres millones de sucres.- d).- A la Compañía " HELIACERO Y PREFORMADOS.- e).- A la venta de las acciones de la Compañía Siderúrgica del Muña.- f).- A la consecución de la energía eléctrica, y g).- De la Compañía ecuatoriana ECUASIDER quién adquirió el cincuenta y cinco por ciento de las acciones de ANDEC.- En su detallado informe el Gerente General dá a conocer sobre el nuevo aumento de Capital del Banco Popular y nuestra inversión en dicho Banco; de la situación financiera de la Empresa; del endeudamiento relacionado con la materia prima, equipos y accesorios a mediano plazo y maquinaria a largo plazo; de las perspectivas socio políticas y económicas del País en el año mil novecientos setenta y nueve.- La Junta aprueba por unanimidad el Informe de Gerencia y da un voto de aplauso para el Directorio, Gerente General y Administradores,

por el éxito alcanzado durante el ejercicio económico de mil novecientos setenta y ocho.- Acto seguido se dá lectura del Informe del Comisario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones, dicho Informe es aprobado por la Junta, por unanimidad, absteniéndose de votar los Directores, el Gerente General y los Sub-Gerentes.- A esta altura, el Presidente somete á consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los mismos que son examinados y luego de breve deliberación aprobados por unanimidad por la Junta, así como, por ende, la gestión de los Administradores.- Se aclara que se abstuvieron de votar los Directores, el Gerente General y los Sub-Gerentes, conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- En relación con el cuarto punto de la Convocatoria, el Presidente manifiesta que, de acuerdo con la proposición de la Gerencia, una vez deducido el diez por ciento para la Reserva Legal, que asciende a tres millones novecientos mil sucres, la utilidad a disposición de los Accionistas, y que por lo tanto puede ser repartible es de veinte y seis millones seis cientos mil novecientos cincuenta sucres y se arroje a Reserva Facultativa.- El Gerente General expresa que, caso de resolver la Junta el reparto de dichos veinte y seis millones seis cientos mil novecientos cincuenta sucres, los

Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

señores Accionistas pueden dejar en la Compañía los dividendos que les corresponda a cuenta del aumento de capital que se tratará más adelante, para pagar el aumento por compensación de créditos y gozar de este modo del beneficio que concede el Decreto número mil quinientos noventa y tres de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos setenta y siete.- Puesto el asunto a discusión, la Junta, después de deliberar ampliamente, resuelve, por unanimidad, que la utilidad neta, después de impuestos tenga el siguiente destino: a).- Tres millones novecientos mil sucres para incrementar la Reserva Legal.- b).- veinte y seis millones seis cientos mil novecientos cincuenta sucres para Reserva Facultativa de libre disposición, seguidamente, el Presidente pide que la Junta entre a consideración la conveniencia de que la Compañía aumente su capital social en treinta y tres millones de sucres, de manera que dicho capital quede fijado en ciento veinte y cuatro millones de sucres.- Luego de algunas aclaraciones hechas por el Gerente General, y de breve deliberación, la Junta resuelve, por unanimidad, lo siguiente: P r i m e r o :- Aumentar el Capital de la Compañía en treinta y tres millones de sucres, mediante la emisión de tres cientos treinta mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien-

sucres de valor nominal cada una, pagaderas de la siguiente manera al formalizar el aumento.- a).- Con cargo a Reserva Legal cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil sucres.- b).- Con cargo a Reserva Facultativa veinte y seis millones seis cientos mil novecientos cincuenta sucres y c).- Con cargo a Superavit Capital no gravable, dos millones dos cientos cuarenta y cinco mil cero cincuenta sucres.- En los casos que, luego de la determinación del porcentaje correspondiente a cada Accionista en el aumento de Capital, resultaren fracciones de cien sucres, estas fracciones podrán ser negociadas directamente por los beneficiarios o mediante autorización, a través del Directorio.- Las acciones equivalentes al total de los saldos entregados por este concepto quedarán a la orden del Directorio, el cual podrá disponer su negociación libremente.- S e g u n d o :- Aprobar la reforma consiguiente del artículo sexto de los Estatutos, el mismo que dirá:- El capital de la Compañía es de ciento veinte y cuatro millones de sucres, divididos en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y en setecientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.- T e r c e r o :- Autorizar al Presidente y Gerente General de la Compañía, para que otorguen la Es-

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

- critura Pública de aumento de capital y refor-
ma consiguiente de los Estatutos, así como para
que, conjunta y/o separadamente, soliciten al
MICEI y a la Superintendencia de Compañías
las autorizaciones y aprobaciones que requiere
la Ley.- En cuanto se refiere a la Compañía
HELIACERO Y PREFORMADOS, los señores Ac
cionistas, solicitan al Ingeniero Juan José Ave
llán, Gerente de dicha Empresa, dé a conocer
sobre los futuros proyectos de Heliacero, en vis
ta de que la ampliación de Acería del Ecuador
C.A. restaría mercado a la producción y ventas
actuales de Heliacero; por cuanto Acería tendría
que laminar hierro de alta resistencia y Heliace
ro perdería un buen porcentaje de mercado de es
te producto.- En efecto el Ingeniero Juan José
Avellán manifiesta a los señores Accionistas que
el hierro torcionado en frío, técnicamente ha si
do desplazado por hierro laminado al caliente,
que Acería del Ecuador C.A. por sus ampliacio-
nes y por su capacidad de producción va á verse
abocado a laminar este tipo de hierro e interve-
nir en el mercado.- Por otra parte el Instituto
Nacional Ecuatoriano de Normalización, está es-
tudiando un proyecto de normas para la construc
ción, en el cual se prohibe el uso del hierro tor
cionado en frío.- Por los puntos expresados an-
teriormente, el Gerente manifiesta la necesidad

imprescindible de que la Compañía Heliacero-
y Preformados diversifique en otros proyectos-
complementarios o relacionados con Acería del
Ecuador, y éstos podrían ser: a).- Fabrica-
ción de malla electrosoldada, y b).- Trefila-
ción y galvanización de alambre, proyectos que-
están en estudio y se llevarán a cabo en un futu
ro próximo de acuerdo al mercadeo de los mis-
mos.- Sin embargo, el Gerente manifestó que He
liacero seguirá estudiando otros proyectos de-
diversificación, con el fin de que esta Compañía
siga adelante, y que pondrá en consideración de la
Junta General Ordinaria de Accionistas de Helia-
cero y Preformados, una vez que éstos se encuen
tren listos para su aprobación.- Siguiendo el -
Orden del día de la Convocatoria, se procedió a -
nombrar Presidente, Gerente General, tres Di-
rectores Principales, tres Directores Suplentes
y Comisario, por el período de dos años, esto-
es, de mil novecientos setenta y nueve a mil no-
vecientos ochenta y uno, de acuerdo a los Esta-
tutos de la Compañía; y por unanimidad son ree
legidos los siguientes señores:- Presidente, se
ñor Oscar González Artigas.- Gerente, señor Patricio F.
Avellán O.- Primer Vocal, señor Abraham Handal.- Segundo Vo
cal doctor Ernesto Ribadeneira G.- Tercer Vocal doctor Rober
to Herrera V.- Primer Vocal Suplente, Ingeniero Miguel Chiribo-
ga.- Segundo Vocal Suplente, doctor Luis Eguiguren M.- Tercer

. Vicente Troya I.
NOTARIA 2a.

Vocal Suplente, Ingeniero Juan José Avellán A. - Comisario, señor Edmundo Armendariz. - Una vez aprobado por unanimidad el Directorio que regirá los destinos de la Empresa, el Ingeniero Miguel Chiriboga apoyado por el señor Rafael Morales y el señor Pedro M. Quiñonez, mociona a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que el porcentaje de participación que corresponde a los Directores en la utilidad del ejercicio económico, su distribución sea proporcional a la asistencia de cada Director a dichas sesiones, para lo cual la Gerencia citará á los Directores Principales, residan o no en el País, por lo menos con ocho días de anticipación a dicha sesión. - Por otra parte el señor Jaime Said, representante de Dublin Trade, apoyado por el Doctor Roberto Herrera y señor Abraham Handal, mocionó á la Junta, se pronuncie en el sentido de que el porcentaje de participación de los Directores sobre las utilidades del ejercicio económico, se mantenga como hasta la presente fecha yque han sido aprobadas por Juntas anteriores. - Las dos mociones presentadas por los dos señores Accionistas son puestas a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas y luego de varias deliberaciones, se entra en votación, obteniendo los siguientes resultados: por la moción presentada por el Ingeniero Miguel Chiriboga el veinte y seis, tres nueve tres cuatro cero ocho por ciento, por la moción presentada por el señor Jaime Said el treinta y nueve, ocho uno siete cuatro siete tres por ciento, absteniendose de votar por una u otra de las mociones, el diez y nueve, cero cuatro tres nueve cinco cuatro por ciento, ausentes al momento de la votación el seis nueve -

cero uno siete cinco ocho por ciento; lo que da un total de noventa y dos. uno cinco seis cinco nueve tres por ciento, total de los asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas; en consecuencia se aprueba la moción presentada por el señor Jaime Said, representante legal de Dublin Trade, esto es; que el porcentaje a distribuir entre los señores Directores, quede en la misma forma como anteriormente se lo venía haciendo.- El Ingeniero Rafael A. Morales y el señor Pedro Manuel Quiñónez, representante de Orellana Promotora S.A., solicitan se deje constancia en actas de un voto de aplauso especial para la Gerencia por la administración efectuada durante el año de mil novecientos setenta y ocho.- Sin otro punto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión, se dá lectura del Acta por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Después de disponer que la Secretaría conforme el expediente de la presente Junta, de conformidad con el Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, el Presidente levanta la sesión a las seis de la tarde.- firmado).- Señor Oscar González Artigas, Presidente.- firmado).- Señor Patricio F. Avellán O., Gerente Secretario de la Junta.- Hasta aquí, y a continuación de la minuta, están copiados todos los documentos que van a otorgar la respectiva validez a esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía " ACERIA DEL ECUADOR C.A. " (A D E L C A).----------

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída que ha sido por - mi el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Ernesto Ribadeneira García.- firmado).- Patricio Avellán Ordóñez.- firmado).- El Notario, doctor José Vicente Troya Jaramillo.- Entrelineado:- mil setecientos sucres.- VALE:-

Se - otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta - TERCERA COPIA, en quince fojas útiles,- firmándola en Quito, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.-

EL NOTARIO,

Doctor José Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIO 2.
QUITO - ECUADOR

----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 8855 de fecha 17 de Diciembre de 1979, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ACERIA DEL ECUADOR C.A."(ADELCA), celebrada ante mí el 28 de Septiembre de 1979; y al margen de las siguientes Escrituras de la indicada Compañía: De aumentos de Capital y Reformas de Estatutos de: 13 de Julio de 1973; 24 de Septiembre de 1974, 7 de Agosto de 1975, 22 de Junio de 1976, 11 de Abril de 1977 y 5 de Septiembre de 1978, en el sentido de que se aumentó el Capital y Reformaron sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 18 de Diciembre de 1979.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da
QUITO - ECUADOR

RAZON: En virtud [illegible] la Superintendencia de Compañías [illegible] 8855 de 17 de Diciembre del presente año tomé nota al margen de las matrices de 4 de diciembre de 1.965; 19 de febrero de 1.965, 20 de Octubre de 1.965 y 27 de Enero de 1.966, de la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía AC[illegible] C. A. ([illegible]), en virtud de la

presente escritura.- Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Dr. HUGO CORNEJO R.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil ochocientos cincuenta y cinco de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y nuevo, bajo el número 167 del Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA), otorgada el 28 de Septiembre de 1979, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 20729.- Quito a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO